



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 21 ENE. 2022

2021/05/001/63/5

VISTO: la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° PS/1715, de 29 de octubre de 2021, por la que se autorizó el traslado en Misión Oficial entre los días 1 y 6 de noviembre de 2021, a la ciudad de Glasgow, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a la Sra. Ministra de Economía y Finanzas, Ec. Azucena Arbeleche y al Sr. Director de la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. Herman Kamil, para asistir a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se llevó a cabo entre los días 1 y 12 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: que al momento de la emisión de los pasajes correspondientes, el precio del pasaje del Ec. Herman Kamil varió;

CONSIDERANDO: que corresponde sustituir el Numeral 3º) de la Resolución citada precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1º del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

WT/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, en
ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Sustitúyase el Numeral 3º) de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, N° PS/1715, de 29 de octubre de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Glasgow-Montevideo para la Ec. Azucena Arbeleche, no podrá superar los U\$S 9.142,50 (nueve mil ciento cuarenta y dos con 50/100 dólares estadounidenses), monto que surge al incrementar el costo del

pasaje de U\$S 7.950 (siete mil novecientos cincuenta dólares estadounidenses) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión; y para el Ec. Herman Kamil, será de U\$S 3.149 (tres mil ciento cuarenta y nueve dólares estadounidenses).

2º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República